	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO GER-DC-11	PAGINA: 1 de 2
		VERSIÓN 3	VIGENCIA 08/04/2026

Consorcio De Obras Civiles S.A.S., en cumplimiento de la normativa vigente y como parte de su compromiso con la protección de la vida, la integridad de sus colaboradores y demás actores viales, establece la presente Política de Seguridad Vial, orientada a la prevención de siniestros viales en el desarrollo de sus actividades.

Esta política aplica a todos los colaboradores, contratistas y demás partes vinculadas a la organización, en el marco de los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere, en los que participen como actores viales (conductores, peatones, pasajeros, motociclistas o ciclistas).

La alta dirección se compromete a liderar, promover y garantizar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), mediante la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios.

En este sentido, la organización se compromete a:

- Cumplir con los requisitos legales vigentes y otros aplicables en materia de seguridad vial.
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos viales asociados a los desplazamientos laborales, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades y su nivel de exposición.
- Promover comportamientos seguros en todos los actores viales vinculados a la organización, fortaleciendo sus competencias en seguridad vial.
- Establecer lineamientos y mecanismos de control para la operación segura de los vehículos utilizados en el desarrollo de las actividades, incluyendo aquellos propios, contratados o puestos al servicio de la organización.
- Verificar que los colaboradores y terceros que realicen actividades de conducción cuenten con las competencias, licencias y condiciones requeridas para la operación segura.
- Fomentar el cumplimiento de prácticas seguras de movilidad, incluyendo la prevención de la fatiga, la distracción y el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Promover la preparación y respuesta ante emergencias viales, así como la investigación y análisis de los siniestros viales ocurridos, con el fin de implementar acciones de mejora.


La presente política proporciona el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos en seguridad vial y será revisada como mínimo cada tres (3) años, o cuando se presenten cambios significativos en la organización o en la normatividad aplicable.

Esta política será socializada y estará disponible para todos los niveles de la organización.

Mauricio Lozano Duarte
Gerente

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	MODIFICACIÓN
1	30/07/2024	Emisión Inicial
2	17/05/2025	Revisión de la gerencia
3	08/06/2026	Actualización del documento de acuerdo con la reingeniería documental 2025, verificación de la política.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nicolle Mora Coordinadora SGI	Mauricio Lozano Gerente	Mauricio Lozano Gerente
Fecha: 08/04/2026	Fecha: 08/04/2026	Fecha: 08/04/2026
Firma: 	Firma:	Firma: